

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2004 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Cárnicas La Victoria.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Cárnicas La Victoria

Último domicilio: Avda. Vegas Altas, s/n.- Don Benito.

Expediente nº: 304/04.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19-7, artículos 34.1. y 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22-6, artículos 2.1.1. y 3.3.3.

Normativa infringida:

- R.D. 1376/2003, 7-11 (B.O.E. 273, 14-11), artículo 4.a.
- R.D. 2207/1995, 28-12 (B.O.E. 50, 27-02-96), artículo 3.

Sanción: 60 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2004 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Hostelería La Roca, S.L.U.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos

del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hostelería La Roca, S.L.U.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Robira, 4.- Badajoz.

Expediente nº: 527/2004.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.1.

Normativa infringida:

- R.D. 2207/95 de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-2-96) Anexo Cap.VI-2-c.
- R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01) art. 3.3 y 3.4.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud de Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2004 sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a D. José Amaya Manzano.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo